#### TERMINOS DE REFERENCIA

# ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES POBLACIONALES EN LAS CUENCAS CHANCAY-LAMBAYEQUE Y CHANCAY-HUARAL

CODIGO: EDS-P-BM-01

#### 1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos (PMGRH), tiene como objeto apoyar la implementación de la nueva institucionalidad constituida por el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, liderado por la Autoridad Nacional del Agua—ANA, como ente rector; así como, ejecutar un conjunto de acciones para alcanzar el uso eficiente y sostenible de Recursos Hídricos en el ámbito de 06 cuencas de gestión seleccionadas: Puyango-Tumbes, Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, Quilca-Chili y Tacna, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos.

El PMGRH en su Componente II, 'Mejorar la GIRH en cuencas seleccionadas', Subcomponente II.1, 'Implementar la GIRH en las Cuencas Piloto', existe la 'Actividad II.1.3 'Derechos de Agua Agrario y no Agrario', en la cual se prevé actualizar y complementar los derechos de uso de agua con fines agrarios y no agrarios, así como el Registro Administrativo de los Derechos de Uso de Agua-RADA en las cuencas piloto. Por otro parte la ANA, desde el 2004 esta priorizando la formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y a partir del 2009, como parte de los no agrarios, priorizó la formalización de derechos de uso de agua poblacionales, habiéndose alcanzado en el caso agrario la formalización de la mayor parte de los usuarios de la costa peruana, y en el caso poblacional se dio inicio a trabajos en las cuencas Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Santa y Tacna.

En las partes medias y altas de las cuencas piloto: Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral y Quilca-Chili; no se ha realizado o está pendiente de culminación trabajos de formalización de derechos de uso de agua agrarios y poblacionales. Por otra parte, los derechos de uso de agua agrarios y poblacionales que se otorgaron en procesos de otorgamiento ordinarios o de formalización requieren ser revisados, organizados y validados para su inscripción en el RADA, hecho que no se está realizando en la actualidad en la Autoridad Administrativa del Agua o Administraciones Locales de Agua, debido a restricciones en su logística y en la disponibilidad de personal y en general a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Acorde con los compromisos asumidos por la Autoridad Nacional del Agua—ANA con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF, el PMGRH en coordinación con la Dirección de Administración de los Recursos Hídricos -DARH, como parte del reforzamiento de las Autoridades Administrativas del Agua-AAA y las Administraciones Locales de Agua-ALA, considera la ejecución de actividades de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios; Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacionales y actividades de apoyo a la Consolidación del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, en el ámbito de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral, por lo que se requiere la contratación de un Especialista en Difusión y Sensibilización para la formalización de los derechos de uso de agua con fines poblacionales en la mencionada cuenca.

Por otra parte, de conformidad con la primera disposición complementaria final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con R.J N° 579-2010-ANA, las Autoridades Administrativas del Agua, con la supervisión de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH, es responsable de ejecutar las acciones dirigidas a la formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y poblacionales.



Asimismo, según la Metodología para la Formalización del Uso de Agua Poblacional y Agrario, aprobado con R.J N° 484-2012-ANA, las AAA tienen como función otorgar licencia de uso de agua y las ALA instruir los procedimientos administrativos y emitir los informes técnicos requeridos para dicho otorgamiento.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Selección y contratación de un "Especialista en Difusión y Sensibilización", para la ejecución de actividades de "Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacionales" en las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral.

#### 3. ÁMBITO DEL SERVICIO

Los servicios de la consultoría se desarrollarán en la sede de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla, Administración Local de Agua Chancay-Lambayeque, y, ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, Administración Local de Agua Chancay-Huaral.

#### 4. PERFIL DEL CONSULTOR A CONTRATAR

- a) Profesional en: Ciencias de la Comunicación, Sociología, Antropología, Educación.
- b) Cuatros (4) años de experiencia profesional en formulación, organización, ejecución, evaluación o supervisión de procesos de comunicación; en particular, la difusión, sensibilización y capacitación; de preferencia en gestión de recursos hídricos.
- c) De preferencia ser residente en el ámbito de trabajo y con dominio de la lengua quechua de la zona.

#### 1. ACTIVIDADES A REALIZAR

Sin tener el carácter de limitativo, a continuación se detallan las principales actividades a desarrollar por el Especialista en Difusión y Sensibilización:

- 1. Elaborar un Plan de Comunicación, que será parte del Plan de Trabajo de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral, para sensibilizar a los beneficiarios de la formalización de los derechos de uso de agua con fines poblacionales, en el ámbito del Área Piloto de la Cuenca arriba indicadas, en concordancia a la "Metodología para la Formalización del Uso de Agua Poblacional y Agrario", la cual es de oficio, caracterizándose además por ser masiva, gratuita y expeditiva.
- 2. Familiarizar a los actores de la zona a intervenir con los conocimientos, procesos, reglamentos o leyes en torno a los recursos hídricos.
- Preparar el material didáctico, textos, materiales gráficos, cartillas, etc para posterior difusión en spot radiales, televisivos y talleres.
- Establecer relaciones con los medios de comunicación masiva de forma planificada y estructurada.
  - Coordinar e implementar la ejecución de las actividades de Difusión y Sensibilización, contenidas en el Plan de Comunicación, en el ámbito del Área Piloto de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral.
- 6. Difundir los objetivos, metas y beneficios de la "Formalización de los Derechos de Uso del Agua con fines Poblacionales", con el objetivo de sensibilizar a las Municipalidades, Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), Comités o Asociaciones y



usuarios finales de agua potable en la regularización de los derechos de uso de agua de las comunidades o poblados.

- 7. En coordinación con el Administrador Local de Agua y el Coordinador del Subcomponente Derechos de Agua del Área Piloto, convocará a los representantes de las Municipalidades, EPS, Comités o Asociaciones, a reuniones de trabajo con el objeto de informar sobre los fines, objetivos, metas y beneficios de la formalización de derechos de uso de agua con fines poblacionales; así como programar los trabajos.
- 8. Convocará la participación de los representantes de las Municipalidades, EPS, Comités o Asociaciones, cuando los grupos de trabajo supervisados lleguen a intervenir en cada una de las comunidades programadas.
- 9. En los casos necesarios, apoyará a las organizaciones de usuarios de agua, en la tramitación y obtención de su reconocimiento, apoyará en la formulación de los estatutos y reglamentos necesarios, promoviendo su aprobación.
- 10. Evaluar mensualmente, conjuntamente con el Administrador Local de Agua y Coordinador de cuenca, el avance del plan de comunicaciones, estableciendo indicadores que permita conocer la contribución de la difusión y sensibilización en la consecución de metas y objetivos de la formalización de los derechos de uso de agua con fines poblacionales. Según resultados implementará las recomendaciones.
- 11. Elaborar Informes de avance mensual de las actividades de campo y gabinete.
- 12. Implementar acciones o gestiones que sean encargadas por el Coordinador de la Formalización de Derechos de Uso de Agua Agrario y Poblacional de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral o Administrador Local de Agua que corresponda.

## 2. RESULTADOS ESPERADOS DEL ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Se espera que el Especialista en Difusión y Sensibilización realice trabajos de difusión y sensibilización, en el ámbito del área piloto ubicada en las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral, interviniendo mensualmente en un mínimo de veinte (20) organizaciones comunales, en concordancia con el Plan de Comunicación. Los avances y resultados finales, con su evaluación correspondiente, serán presentados por el consultor en informes mensuales y final.

#### 3. PLAZO

- a) Duración: El contrato de trabajo será por ocho (ocho) meses, pudiendo renovarse según el plan de trabajo de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral. El trabajo a realizar será a tiempo completo.
- b) Lugar de trabajo: Cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral
- c) Fecha requerida: 01 de mayo de 2013.

# COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Especialista en Difusión y Sensibilización ejecutará los trabajos bajo la conducción del Administrador Local de Agua, en coordinación con el Coordinador de la Formalización de Derechos de Uso de Agua Agrario y Poblacional de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral y Especialista en Recursos Hídricos; supervisión del profesional designado por Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH y el PMGRH.



# 5. INFORMACIÓN Y FACILIDADES QUE BRINDARÁ EL PROYECTO

A través del Coordinador del Subcomponente Derechos de Agua y las Administraciones Locales de Agua ubicadas en las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral se le proporcionará al Especialista en Difusión y Sensibilización la información existente sobre los temas relacionados con la formalización de los derechos de uso de agua con fines poblacionales.

#### 6. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presi	upuesto d	e la cont	tratación del	Especialista	en Di	fusión y	Sensil	oilización	a un	total (	de
		nuevos s	oles (S/	) que ser	á finan	ciado en	su tota	lidad por e	el PMG	RH	
La forma de pago será mensual.											
			,			(0)	,			1-1-1	

Los Honorarios mensuales serán ...... nuevos soles (S/. .....) por un periodo total de ocho (08) meses.

Los pagos se realizarán previa conformidad del Informe mensual que presente el consultor por parte del Administrador Local de Agua del ámbito de las cuencas Chancay-Lambayeque y Chancay-Huaral y el supervisor que designe el PMGRH, en concordancia con lo indicado en el numeral 7.0 de los presentes Términos de Referencia.

#### 7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Endeudamiento Externo (REE), 10%; Recursos Ordinarios (RO), 90%.

### 8. CARACTERÍSTICAS

Nuevo.

#### 9. TIPO DE CONTRATO

Locador de Servicio.

Abril. de 2013.



